y recivo al Correo y persona que embia a
traer los pliegos a Andalucia el passar por
Estauidad y por la ocupacion y trauajo que en ello
tiene la persona a quien vienen dirigidas
las dichas Cartas a contribuido al dho Don
Antonio del Castillo con diez y seis Reales
en cada semana y estauid por el trauajo
y cuydado que la dha persona tenia en
Estauid lesso corria por via de Quantteso regalo
con algunas cantidades de mrs y respecto de
ser la dha persona eclesiastica que es don
Alonsso Matteos de Guevara presbitero
Canonigo de la Colegial de Estauid tenia
a su cargo los pliegos y despidiente del dho
Correo por lo qual se hallauan algunos
embarazos para cuyo remedio se acordo
se embie poder a Don Juan de Torres vo
de la ciud. de Murzia para que requiera a
dho Don Antonio del Castillo encargar
el dho Correo y despachos a qualquiera otra
persona de Estauid ofreciendole los mismos
diez y seis Reales en cada semana con
que le acudia el dho Don Alonsso Mateos
y si no se consiguiere saque testimonio
del dho requirimiento para que Estauid haga
la diligencia =

Rdo D. Antonio de Astorga — Diego Burguero Gomez — Agustin de Lobo Guevara

Ante mi
Don Juan Gomez
Gerona